



San Andrés, Isla, treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Radicación	88001-4003-001-2021-00023-00
Referencia	Prueba Extraprocesal Inspección Judicial
Solicitante	Berenice Moreno Jimenez
Auto Sustanciación No.	1097-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que se cumplió la finalidad de este trámite, el Despacho, con fundamento en lo rituado en el inciso final del artículo 122 del C. G. P. ordenará el archivo del presente expediente.

En mérito, de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVASE el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, previas desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Mao

Firmado Por:

**Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3acafd3b9799aa3b47e8429885a290965fee4d218b3b4893926cb275bce25789**

Documento generado en 30/11/2021 11:55:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>